

Módulo: Proyecto Integrado

Ciclo Formativo: Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos

Curso Académico: 2021/2022

Número de horas: 50

Jefe/a de Departamento: M^aDolores López Martínez

Profesorado: David Perailes, Álvaro Morente, Carmen Rosa Mora, Óscar García y José Miguel Montilla.

1. MODALIDADES DE PROYECTO PARA EL CICLO DE PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.

Modalidad 1.1: Creación de un proyecto audiovisual: Cine o Video.

Se incluirán los siguientes apartados:

1. Justificación del Proyecto.

- Definición.
- Objetivos
- Características básicas
- Análisis DAFO y de mercado
- Estudio de viabilidad.
- Figura empresarial. Modelo de negocio.
- Público objetivo.

2. Diseño del proyecto:

- Premisa argumental.
- Guión literario, técnico, storyboard
- Escaleta
- Gestión de derechos: autor, música, registros, etc
- Formato, duración

3. Planificación del proyecto:

- Calendario y organización de tareas (utilizando herramientas como Gantt, Pert o red de precedencias)
- Desglose y listado de necesidades de equipamiento por departamentos.
- Desglose y listado de necesidades humanas: artísticas y técnicas
- Casting y ensayos.
- Búsqueda de localizaciones y autorizaciones de uso
- Empresas auxiliares: logística, catering, agentes de viajes, seguros

- Plan de rodaje
- 4. **Control y seguimiento de actividades:** Órdenes de rodaje, hojas de citación, partes de cámara, plan de transporte, etc.
- 5. **Recursos económicos del proyecto:**
 - Presupuesto (documentación acreditativa de los presupuestos solicitados, capítulos de personal técnico y artístico según tablas salariales vigentes, etc...).
 - Plan de financiación (distintas modalidades, capital propio, subvenciones, créditos, etc.)
- 6. **Postproducción:** corrección de color, efectos visuales, mezcla sonora, etc.
- 7. **Comercialización:** Promoción, distribución y explotación de la obra audiovisual.
- 8. Aplicación y normativa de riesgos laborales
- 9. Evaluación final. Conclusión
- 10. Bibliografía y webgrafía
- 11. Material anexo.
 - Documentación administrativa; contratos, derechos de imagen, convenios, prima de seguros...
 - Documentación técnica: Plantas de cámara, plantas de escenario, figurines, planos de iluminación
 - Material promocional: Teaser, grabaciones sonoras, elementos de promoción –cartel, folletos...-, etc.

Asimismo, el alumno que lo desee podrá entregar la ejecución y creación definitiva de su proyecto audiovisual que, en todo caso, contendrá las siguientes características:

-Deberá empezar con una cabecera donde se especifique:

Nombre y apellidos del alumno.
Nombre del Proyecto
Curso, ciclo y turno.

-Finalizará con unos títulos de crédito donde se detallen las personas involucradas y el material técnico con el que se ha realizado el audiovisual.

-El trabajo audiovisual se entregará en formato digital o formato DVD o Video CD donde se especifique:

Nombre y apellidos del alumno/a.
Nombre del Proyecto de Ciclo.
Curso, ciclo y turno.

Modalidad 1.2: Creación de un proyecto audiovisual: Televisión.

1. Justificación del Proyecto, en el que se incluirán los siguientes apartados:
 - Definición.
 - Objetivos
 - Características básicas.
 - Análisis DAFO y de mercado.
 - Estudio de viabilidad.
 - Figura empresarial. Modelo de negocio.
 - Público objetivo.

2. Concepto de programa.
3. Ficha técnica: Formato, duración, género, tipo de emisión, parrilla de programación.
4. Perfiles de presentadores, colaboradores.
5. Desglose y listado de necesidades humanas
6. Desglose y listado de necesidades de equipamiento técnico
7. Diseño escenográfico.
8. Empresas auxiliares: logística, catering, seguros
9. Tratamiento audiovisual.
10. Escaleta.
11. Plan de trabajo.
12. Presupuesto. (Documentación acreditativa de los presupuestos solicitados, capítulos de personal técnico y artístico según tablas salariales vigentes, etc)
13. Plan de financiación
14. Distribución, promoción y explotación del proyecto.
15. Aplicación y normativa de riesgos laborales
16. Evaluación final. Conclusión
17. Bibliografía y webgrafía
18. Material anexo (tiros de cámara, cabeceras, flyers, teaser, diseños, set, etc.).

Modalidad 1.3: Creación de un proyecto audiovisual: Radio.

1. Justificación del Proyecto, en el que se incluirán los siguientes apartados:
 - Definición.
 - Objetivos
 - Características básicas.
 - Análisis DAFO y de mercado.
 - Estudio de viabilidad.
 - Figura empresarial. Modelo de negocio.
 - Público objetivo.
2. Idea de programa y tratamiento.
3. Perfiles de locutores, colaboradores.
4. Ficha técnica: Género, horario, tipo de emisión del programa.
5. Pauta/escaleta/guión técnico.
6. Desgloses de las necesidades técnicas
7. Desgloses de las necesidades humanas.
8. Plan de trabajo.
9. Presupuesto. (Documentación acreditativa de los presupuestos solicitados, capítulos de personal técnico y artístico según tablas salariales vigentes, etc)
10. Plan de financiación.
11. Plan de promoción.
12. Aplicación y normativa de riesgos laborales
13. Evaluación final. Conclusión
14. Bibliografía y webgrafía
15. Material anexo (autopromociones, cuñas, ráfagas, etc.).

Modalidad 2: Creación de un proyecto de artes escénicas.

1. Justificación del Proyecto, en el que se incluirán los siguientes apartados:
 - Definición.
 - Objetivos
 - Características básicas.
 - Análisis DAFO y de mercado.
 - Estudio de viabilidad.
 - Figura empresarial. Modelo de negocio.
 - Público objetivo.
2. Premisa argumental. Características generales del proyecto de artes escénicas.
3. Libreto o texto
4. Desgloses e inventarios de los distintos departamentos artísticos y técnicos involucrados en el proyecto escénico.
5. Elección y justificación del espacio escénico.
6. Plan de trabajo: cronograma, plan de ensayos, plan de montaje.
7. Empresas auxiliares
8. Presupuesto (Documentación acreditativa de los presupuestos solicitados, capítulos de personal técnico y artístico según tablas salariales vigentes, etc)
9. Plan de financiación.
10. Promoción y distribución.
11. Ficha técnica: idea comunicativa, duración, estreno, etc.
12. Documentación técnica (libro de regiduría, diseño escenografía, plano de luces, hojas de movimiento, libro de dirección)
13. Propuesta de gira.
14. Aplicación y normativa de riesgos laborales
15. Memoria final. Conclusión.
16. Bibliografía y webgrafía
17. Material anexo (ítems promoción: teaser, cartel, diseño de invitaciones, etc.).

Modalidad 3: Creación de un evento (festivales, etc....)

1. Justificación del Proyecto, en el que se incluirán los siguientes apartados:
 - Definición.
 - Objetivos
 - Características básicas.
 - Análisis DAFO y de mercado.
 - Estudio de viabilidad.
 - Figura empresarial. Modelo de negocio.
 - Público objetivo.
2. Diseño del evento (Duración, periodicidad, ...)
3. Guión/escaleta.
4. Desglose y listado de equipamiento y recursos técnicos.
5. Desglose de recursos humanos
6. Elección y justificación del lugar.

7. Organigrama
8. Plan de trabajo y plan de montaje.
9. Empresas auxiliares: logística, plan de transporte
10. Presupuesto. (Documentación acreditativa de los presupuestos solicitados, capítulos de personal técnico y artístico según tablas salariales vigentes, etc...)
11. Plan de viabilidad y financiación del evento. (distintas modalidades, capital propio, ayudas, créditos, etc.)
12. Documentación técnica y artística por departamentos: Rider, set list, plantas de iluminación, etc.
13. Plan de Comunicación y protocolos.
14. Evaluación del evento.
15. Prevención de riesgos laborales
16. Memoria final. Conclusión.
17. Bibliografía y webgrafía.
18. Material anexo: (elementos de promoción –teaser, cartel, flyers...-, etc.).

Modelo 4. Proyecto de creación de empresas del sector

1. Justificación del Proyecto:

- a. Definición.
- b. Objetivos
- c. Características básicas.
- d. Análisis DAFO y de mercado.
- e. Estudio de viabilidad.
- f. Figura empresarial. Modelo de negocio.
- g. Público objetivo.

2. Creación de la empresa

- a. Planificación. Organización de tareas (utilizando herramientas como Gantt, Pert o red de precedencias)
- b. Descripción completa de la figura empresarial
- c. Altas en la agencia tributaria
- d. Solicitud de CIF
- e. Alta en la seguridad social
- f. Registro mercantil
- g. Seguros
- h. Prevención de riesgos
- i. Libro de reclamaciones y visitas
- j. Estatutos

3. Imagen corporativa

- a. Certificación negativa del nombre
- b) Logo de empresa
- c) Imagen y filosofía de marca

4. Servicios ofrecidos

- a. Descripción.
- b. Proyectos a cubrir

- c. Clientes potenciales
- d. Plan a corto, medio o largo plazo
- e. Tarifas

5. Recursos

- a. Espacios
- b. Necesidades humanas. Organigrama
- c. Necesidades técnicas
- d. Servicios contratados (auxiliares)
- e. Métodos de evaluación

6. Plan de empresa

- a. Presupuesto
- b. Financiación
- c. Plan de marketing

7. Elaboración y cumplimentación de documentación específica.

8. Análisis de resultados. Conclusión

9. Bibliografía, webgrafía, fuentes consultadas.

10. Anexos: (Material complementario: teaser, cartel, flyers, tarjetas de visita...)

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS TRABAJOS.

-Escrito a ordenador en un solo documento .pdf y, en papel, y encuadernado en espiral.

-Tipo de letra: Arial o similar, tamaño 12, interlineado 1,5 puntos.

-Todas las páginas irán numeradas en el margen inferior derecho y cada página escrita por una sola cara. La portada será la única que no lleve numeración.

-En caso de incluir fotografías, dibujos o gráficos siempre que sea posible serán en color e irán numeradas y con un título que las identifique.

-El trabajo vendrá perfectamente encuadernado con una primera página como portada en la que se especifique:

Nombre y apellidos del alumno.

Nombre del Proyecto de Ciclo.

Curso, ciclo y turno.

-A continuación de la portada se incluirá un índice numerado del Proyecto, en el que se hará referencia a los anexos incluidos.

-Junto al proyecto impreso, el alumno deberá entregar también el mismo trabajo en soporte digital, a la vez que incluirá el material audiovisual utilizado durante la presentación y defensa del mismo.

2. Metodología y seguimiento del Proyecto.

- Al inicio de la realización del módulo de Proyecto, se hará una reunión informativa en el centro educativo para el alumnado que haya superado todos los módulos presenciales del ciclo formativo en la que el equipo educativo de PI explicará la programación del módulo de Proyecto Integrado, la tipología de proyectos establecidos por el departamento, así como las pautas de realización del Proyecto, el calendario y los plazos de entrega.
- El alumnado notificará el tipo de proyecto elegido mediante una ficha entregada por vicedirección en función del cual le será asignado un tutor o tutora.
- Se hará público en una reunión informativa y en el tablón informativo del Departamento de Imagen y Sonido, la asignación de tutores para cada alumno y el horario de tutoría de cada uno de los tutores de Proyecto Integrado.
- El profesorado encargado del seguimiento de los proyectos de un grupo garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización para el seguimiento de los diversos proyectos. Las tutorías serán fundamentalmente individuales pero el tutor podrá asimismo plantear tutorías colectivas.
- Puesto que los proyectos deberán ser supervisados por el tutor-a, la asistencia a las tutorías será de carácter obligatorio y como mínimo deberán concurrir a tres tutorías en el centro educativo, que se distribuirán uniformemente a lo largo del periodo de realización del Proyecto. El no cumplimiento de dicha norma supondrá un no apto en el módulo del Proyecto Integrado. El alumnado justificará la asistencia mediante firma, con fecha, en un cuadrante donde el tutor anotará los progresos o fases realizadas.
- En casos excepcionales en los que el alumno esté cursando la FCT en otra provincia o Comunidad Autónoma, se podrá realizar un seguimiento del PI de manera telemática, por correo electrónico y vía telefónica. Por lo que, si el tutor del PI lo considera, podrá eximir al alumno de la asistencia obligatoria a las tres tutorías mínimas en el centro educativo, y excepcionalmente con el acuerdo del equipo docente, en caso de alumnado que cursa FCT en el extranjero o por otros motivos justificables, podrá realizar la presentación y evaluación del mismo de forma telemática.
- En caso de que el alumno-a opte por la realización del proyecto de Creación de una empresa de Fotografía, Iluminación o Audiovisuales, se le asignará un tutor-a del Departamento de FOL que haya impartido los módulos relacionados con dicha materia en 2º curso y dispondrá del asesoramiento técnico de profesorado del Departamento de Imagen y Sonido.
- Para la realización de los proyectos y para aquellos alumnos que lo requieran se habilitarán los espacios formativos teniendo en cuenta la compatibilidad de espacios y grupos y previa solicitud al profesor/a afectado y de acuerdo al horario de tutoría de Proyecto Integrado.
- Los alumnos podrán solicitar en préstamo determinados materiales del centro educativo autorizados por el departamento para su uso en Proyecto Integrado. El alumno-a será el responsable de dicho equipo, lo que significa su reparación o reposición en caso de rotura o avería.

3. Procedimientos de Evaluación, Calificación y Recuperación

Entrega y defensa del proyecto:

- La entrega del proyecto se realizará al tutor y tendrá lugar el día propuesto por Jefatura de estudios en el calendario oficial del curso académico dentro de los periodos de evaluación trimestrales establecidos.
- El jefe o jefa de Departamento convocará al alumnado que haya entregado el PI a un acto en el que deberá presentar el proyecto ante el equipo educativo del grupo, independientemente del tipo de proyecto elegido. Dicha convocatoria se hará en el plazo de una semana tras la entrega del proyecto y se hará a través del tablón informativo del Departamento, donde se indicará la fecha, hora de entrega y defensa del Proyecto Integrado.
- El alumno tendrá que realizar la defensa del proyecto de acuerdo al día y la hora para el que se le haya convocado ajustándose a un tiempo de 15 minutos más el tiempo necesario para preguntas y aclaraciones por parte del equipo educativo.

Calificaciones:

- La calificación del módulo de Proyecto se expresará en valores numéricos del 1 al 10 sin decimales. Se considerarán positivas las notas iguales o superiores a 5. Esta calificación resultará de la ponderación de los siguientes criterios:
 - **Proyecto final** (preproducción, investigación, documentación, planificación, justificación del proyecto, recursos técnicos y humanos, calidad técnica en la ejecución, complejidad, creatividad y originalidad): **50%**
 - **Memoria** (encuadernado, diseño y maquetación del CD o DVD, índice, faltas de ortografía, expresión escrita, nivel de claridad, utilización de lenguaje técnico y profundidad en las explicaciones y contenidos, entre otros): **30%**
 - **Defensa oral del Proyecto** (Organización /Distribución del tiempo de exposición, Claridad, orden y coherencia explicativa, Uso de las TIC, Originalidad en la presentación, Argumentación y convicción): **20%**
- El alumnado que incumpla la fecha de entrega del proyecto así como la exposición del mismo tendrá una nota numérica menor a 5 independientemente de la calidad del proyecto presentado. Asimismo será calificado con un suspenso el alumnado que haya incumplido la obligatoriedad de asistencia a las tutorías (mínimo tres asistencias).
- La nota final se obtendrá a partir del promedio de todas las notas propuestas por cada miembro del equipo educativo que participe en la presentación del proyecto, incluido el tutor.
- La no presentación del proyecto, según lo estipulado en el Artículo 43 de la Orden 28 de septiembre de 2011, tendrá la consideración de convocatoria consumida.

Evaluaciones:

- La evaluación del alumnado se hará de forma colegiada en la convocatoria correspondiente por el profesorado del departamento implicado en las tutorías de los proyectos y en la docencia del grupo. En el caso de los proyectos de creación de empresa la evaluación se llevará a cabo por el profesor de FOL junto con el resto del equipo educativo del grupo.
- Los alumnos tendrán cuatro convocatorias para aprobar el módulo de PI, con carácter general una convocatoria por curso escolar, a excepción del alumnado que sólo cursa PI y/o FCT, que podrá disponer, en las condiciones que establezca el Departamento, de más de una convocatoria en el mismo curso escolar.
- Para el alumnado con alguno de los módulos FCT o Proyecto no aptos en convocatoria ordinaria de marzo-junio o alumnado que superó todos los módulos formativos en junio se determinarán unas convocatorias Excepcionales para la realización de los módulos de FCT y Proyecto en el curso siguiente, al que se deberá matricular en el periodo establecido en junio.

Se establecerán por tanto en dicha convocatoria excepcional dos periodos: de septiembre a diciembre y de enero a marzo, coincidiendo con el primer y el segundo trimestre del curso escolar para dar cobertura a todas las tutorías de FCT y Proyecto. Será el equipo educativo quien determine la adjudicación de uno u otro periodo al alumnado de la convocatoria extra excepcional ordinaria en función de una serie de criterios aprobados en el Proyecto de Centro y de acuerdo a las necesidades horarias del centro en dicho curso escolar. El alumnado agotará durante un curso matriculado en convocatoria Excepcional dos convocatorias de FCT (de las dos a las que tiene derecho) y dos convocatorias de Proyecto (de las cuatro a las que tiene derecho).

Por tanto, el alumno al que se le asigne **Primer turno**, tendrá derecho a presentar Proyecto y/o FCT en las dos convocatorias que le corresponde de **Diciembre y Marzo**.

El alumno al que se le asigne **Segundo Turno**, tendrá derecho a presentar Proyecto y/o FCT en las dos convocatorias que le corresponde de **Marzo y Junio**.

ANEXO: Acuerdo del departamento de Imagen y Sonido sobre la evaluación de proyectos de acta de 20 de mayo de 2020 por la situación derivada del COVID.

Debido al Covid-19 consideramos que deben ser modificados los criterios de evaluación y sus porcentajes de cara a la evaluación de los proyectos integrados que están pendientes de ser evaluados mientras dure esta situación.

Se llega a los siguientes acuerdos:

- Evaluación del Proyecto Integrado de Producción: Proyecto 70% - Memoria 30%.
- Evaluación del Proyecto Integrado de Sonido: Proyecto 50% - Memoria 50%.
- Evaluación del Proyecto Integrado de Iluminación: Proyecto 70% - Memoria 30%.
- Evaluación del Proyecto Integrado de Empresa: Proyecto 70% - Memoria 10% y Presentación 20%.

Todos los Proyectos se entregaran por parte del alumnado de forma telemática, sólo en formato digital enviando un enlace de descarga drive por alumno al correo de su tutor de Proyecto antes de las 24:00 de la fecha de entrega correspondiente (17 de marzo). La descarga debe contener un único archivo comprimido (zip), dentro del cual, contendrá todos los archivos correspondientes al Proyecto de cada alumno/a y que se exigen en las bases (memoria, fotos, videos, audios, presentaciones, etc...). Todos los archivos del Proyecto deben ir nombrados con el nombre completo del alumno/a y ciclo formativo. La no presentación en fecha, supondrá un No Evaluado.

La exposición oral del Proyecto por parte del alumnado queda suspendida. En su lugar todos los proyectos irán acompañados de una grabación en vídeo del propio alumno/a de 5 minutos máximos en los que llevará a cabo la defensa del mismo. El video consistirá en un primer plano o plano medio del alumno/a presentándose y describiendo los aspectos generales del mismo. Se descarta por tanto la presentación en ningún soporte físico (fotografías impresas, memorias impresas, CD, etc.).

Para la evaluación de los Proyectos se establecerá un turno telemático por videoconferencia Meet obligatorio para cada alumno/a para resolver cuestiones, dudas y aclaraciones relacionadas con los proyectos que puedan tener los miembros de los tribunales.

El alumnado que el día de la entrega de su proyecto, previo calendario realizado por la Jefatura de estudios, no presente en forma y tiempo su proyecto integrado tal y cómo se le reclame, obtendrá una calificación de NO APTO.

FECHAS:

Recogida Proyectos por parte de tutores: 7 de junio.

Presentación Proyecto al Tribunal: 14 de junio.